**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 190-2023-UNSCH-FCEAC-D**

Ayacucho, 10 de mayo de 2023

VISTA la Solicitud S/N de fecha 03 de mayo de 2023 presentado por el alumno Yomer Tineo Quispe sobre renuncia a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 03 de mayo de 2023 el alumno Yomer Tineo Quispe ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno Yomer Tineo Quispe a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 07222129
Concurso de Admisión : 2022-II
Modalidad : Ordinario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bernádez Vaiqui
DECANO

**DISTRIBUCION:**
EP Adm. de Emp.
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl